

**ACTA N° 11 CGADMCJS-2013**

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 19  
ABRIL DEL AÑO 2013.**

A los diecinueve días del mes de abril del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza de delimitación y expansión del área urbana de la cabecera de la Parroquia Enokanqui del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 5.- Análisis y aprobación de las Lotizaciones: “La Herradura” y “Centro Poblado Huamayacu II Etapa”.**
- 6.- Lectura y resolución de documentos.**
- 7.- Clausura.**

**DESARROLLO.-**

Siendo las nueve horas con quince minutos (09H15), del día de hoy diecinueve de abril del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

**1.- Constatación del quórum.-** De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Lcdo. Carlos Moreno Ortiz, Ruth Bravo Zambrano y Mercy Siquihua Coquinche.

**2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.-** El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, los puntos del orden del día analizarse sean en beneficio de la ciudadanía, felicitar por su interés en revisar la documentación porque en el debate de cada uno de ellos se es concreto, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las nueve horas con veinte minutos (09H20).



El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores Concejales.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: solicito que se incorpore en el orden del día, la solicitud de la firma del Convenio con el Gobierno Provincial de Orellana para el sector Luz y Vida del Barrio Santa Rita; una solicitud del Colegio Cristóbal Colón de la Parroquia Lago San Pedro, sobre una delegación de competencia; además indicar que por enfermedad no asistí a la sesión anterior, ya me van a entregar el certificado para justificar mi inasistencia.

El señor Alcalde manifiesta: sobre el convenio y el pedido de la Parroquia Lago San Pedro se envió a la Dirección Jurídica para que emita el criterio legal, ya que nos remitan los informes para considerarlos para la próxima sesión de Concejo.

Se continúa con el orden del día establecido.

### **3.- Lectura y aprobación del acta anterior.**

➤ Por secretaria se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número diez de fecha 12 de abril del 2013.

En la intervención del señor Concejal Lcdo. Carlos Moreno sobre la aprobación de la lotización Cristóbal Hugo III Etapa, debe constar "por la proyección que tiene".

La señorita concejala Ruth Bravo solicita la palabra y manifiesta: al tener conocimiento que la lotización Cristóbal Hugo III Etapa, tiene la escritura de cancelación de hipoteca otorgada por el Banco Nacional de Fomento, de fecha 25 de mayo del 2009, a favor del señor Hugo Cristóbal, la misma que es entregada en estos instantes porque el interesado anteriormente no había adjuntado copias, estoy de acuerdo de que se apruebe.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón no vota ni a favor ni en contra por no haber participado de la sesión anterior.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la aprobación del acta.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la aprobación del acta.





La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Con estas observaciones y por mayoría absoluta de votos queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

**4.- *Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza de delimitación y expansión del área urbana de la cabecera de la Parroquia Enokanqui del Cantón La Joya de los Sachas.***

El señor Alcalde da la bienvenida a los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Enokanqui.

Se da lectura al proyecto de ordenanza, en el que luego del análisis minucioso se realizan las siguientes modificaciones:

En el artículo 1 se sustituye la frase "DE OESTE A SUR OESTE" por la siguiente frase "Partiendo en sentido horario desde el:".

En el artículo 2 se incorpora lo siguiente "Plano del casco urbano actual, el Plano del casco urbano consolidado y el Plano del casco urbano de expansión"; y "planas UTMWGS84"; quedando de la siguiente manera:

*Son parte constitutiva de la presente ordenanza el Plano del casco urbano actual, el Plano del casco urbano consolidado y el Plano del casco urbano de expansión y el cuadro de coordenadas planas UTMWGS84.*

El Arq. Oscar Echeverría Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Enokanqui solicita la palabra y manifiesta: si incluimos otras áreas de terreno donde no hemos socializado quizás vamos a tener problemas o nose como lo tomen, pero el espíritu de esta ordenanza es determinar los límites del área urbana consolidada, del casco urbano actual más el Barrio Los Guadales.

El señor Alcalde manifiesta: todas las proyecciones se debe socializar, por eso con los dirigentes de las comunidades socialicen esta ordenanza, para antes de su aprobación en segundo debate, porque si mañana la población impugna nosotros debemos revisar en el termino de la ley si acatamos o no, por eso debe adjuntarse la resolución firmada por el Gobierno Parroquial y su técnico que vieron la necesidad de ampliarse en ese término hasta 25 años, que la ciudadanía conozca para que no existan reclamos.

El señor Hugo Peñafiel solicita la palabra y manifiesta: no estamos haciendo una acción de retroceso, heredamos esta situación del barrio Los Guadales, cuando se fue a la legalidad hubo disgustos, por eso mediante escrito se solicitó al Municipio su aprobación por lo prescrito en la ley, nos recomendaron que se solicitará la aprobación mediante ordenanza de la expansión urbana de





la parroquia y ahora estamos en este proceso, tal como lo establece el COOTAD y la Constitución para el desarrollo de los pueblos.

El Procurador Síndico solicita la palabra y manifiesta: socializar no es pedir permiso sino es informar lo que se está haciendo en base a la autonomía que faculta el COOTAD, esto les beneficia a las personas de la parroquia, evitando a futuro los negociantes de tierras, la idea es ordenar la expansión urbana no es imponer, una vez aprobada por el Concejo Municipal deben comunicar a los propietarios afectados porque dentro del plazo de 2 años tienen que lotizar porque así señala el COOTAD.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: la proyección que han establecido es hasta el año 2025, veo que es dable, como Gobierno Municipal debemos tomar decisiones para fortalecer el desarrollo de los pueblos por las buenas o las malas, por eso se da las invasiones porque no existe una gobernabilidad conciente en cada uno de los sectores, las personas desean estar dentro del área urbana para lotizar, felicito por su iniciativa, los errores que habían se han corregido, sobre el barrio Los Guadales sugiero que investiguen si se puede aprobar o no porque la mayoría tienen escritura pública, porque existe el derecho a la propiedad privada y nosotros debemos actuar en base a las leyes y la decisión política y económica analizando bien, estoy de acuerdo con el progreso de los pueblos y de nuestro cantón incluido sus parroquias.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: se debería hacer un alcance porque no se ha considerado el área de la Estación de Petroecuador en el área de expansión urbana, para que todo tipo de inversiones lo negocien con ustedes, los Municipios somos los que aprobamos el área de expansión y de promoción inmediata, mediante resolución se genere y se vea para donde se proyecta el crecimiento y puedan determinar el área de expansión y de promoción inmediata, esta última que no es objeto de impuesto tributario es área rural, sino en su momento cuando se requiera el crecimiento, ojala para el segundo debate se incorpore si lo acogen o no.

El señor Alcalde manifiesta: sobre la expansión urbana es facultada de los GADS, de la aprobación de la lotización debe cumplir con el 10% de áreas verdes; nos adelantamos en este caso para que ustedes realicen la socialización de esta ordenanza, y sobre la Estación de Petroecuador como es del Estado podrían impugnar que no están dentro del área urbana, ejemplo claro es en el sector de la Parker que la Compañía Río Napo está viendo como reubicarlos para realizar un área industrial.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: felicito a ustedes porque este proceso que debió haberse hecho hace tiempo, porque la Parroquia Enokanqui se ha frenado en su desarrollo por esto, ahora por la iniciativa de proyectarse en base a la ley esperamos que tenga acogida de la población.





El señor Arsenio Calero solicita la palabra y manifiesta: se ha revisado el informe de la parte técnica y los planos, debemos mejorar la redacción de unos puntos, hemos enviado el proyecto de la ordenanza para que se nos apruebe y agradezco a ustedes por su apoyo, debemos corregir lo que nos hace falta con las sugerencias realizadas con la finalidad que se amplíe y se apruebe, esperando que tenga la aceptación de todos de lo que estamos haciendo porque vamos a socializarlo con la ciudadanía de la Parroquia para antes de su aprobación definitiva.

La señorita concejala Ruth Bravo solicita la palabra y manifiesta: el COOTAD establece que se realice el ordenamiento territorial de nuestros territorios, para que las cabeceras parroquiales crezcan de manera ordenada, luego de las observaciones realizadas, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza y se socialice con la ciudadanía para antes del segundo debate.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción de la señorita concejala Ruth Bravo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción de la señorita concejala Ruth Bravo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción de la señorita concejala Ruth Bravo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción de la señorita concejala Ruth Bravo.

La señorita concejala Ruth Bravo se ratifica en su moción.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción de la señorita concejala Ruth Bravo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción de la señorita concejala Ruth Bravo.

La moción señorita concejala Ruth Bravo cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

V



**PRIMERO.-** *Aprobar en primer debate la Ordenanza de delimitación y expansión del área urbana de la cabecera de la Parroquia Enokanqui del Cantón La Joya de los Sachas, con las modificaciones que constan en el acta.*

**5.- Análisis y aprobación de las Lotizaciones: “La Herradura” y “Centro Poblado Huamayacu II Etapa”.**

➤ Se da lectura al oficio N° 071 DP de fecha 08 de abril del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la inspección realizada en la lotización denominada “La Herradura”, en su parte pertinente sugiere al Concejo Municipal en pleno, *que es procedente se apruebe el proyecto de la Lotización “La Herradura”, ya que cumple con todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales para este efecto.*

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: ya se ha revisado en el aspecto técnico y no existe ningún inconveniente, en base al informe de la Dirección de Planificación que señala que es favorable la aprobación de la lotización, mociono que se apruebe la lotización.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: se ha revisado, se coincide con las personas que realizaron la inspección y no hay inconvenientes, apoyo la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo solicita la palabra y manifiesta: en base al informe que señala que es favorable la aprobación, apoyo la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.





La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la lotización "La Herradura".*

**SEGUNDO.-** *Comunicar la presente resolución a la Dirección de Planificación, para que solicite toda la documentación de respaldo, para que el interesado proceda a la conclusión del trámite.*

**TERCERO.-** *Comunicar la presente resolución al interesado para que culmine con los trámites pertinentes:*

- *pago de aprobación derecho de plano;*
- *protocolización y registro.*

➤ Se da lectura al oficio N° 070 DP de fecha 04 de abril del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la inspección realizada en la lotización denominada Centro Poblado "Humayacu II Etapa", en su parte pertinente sugiere al Concejo Municipal en pleno, *que nombre una comisión para realizar la inspección correspondiente, previa a su aprobación.*

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: en base al informe de la Dirección de Planificación, mociono que el Director de Planificación con el equipo topográfico realice una inspección conjuntamente con la participación de los señores Concejales; la inspección se realice el día lunes 29 de abril del 2013, a partir de las 08h00; y el Departamento Técnico emita el informe correspondiente de manera inmediata

La señorita concejala Mercy Siquihua apoya la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo solicita la palabra y manifiesta: la anterior lotización del área urbana es en base al Plan Regulador Urbano vigente, en cambio esta es del área rural y se realiza el informe en base al mismo plan, porque toman como base el mismo, eso quiero saber.



El Arq. Marlon Ron Vela - Director de Planificación Encargado solicita la palabra y manifiesta: estamos definiendo esto con una ordenanza vigente urbana, porque no tenemos una normativa del área rural.

La señorita concejala Ruth Bravo solicita la palabra y manifiesta: debe existir una normativa para la aprobación de las lotizaciones rurales.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Que el Director de Planificación y el equipo topográfico realice una inspección conjuntamente con la participación de los señores Concejales, en la Lotización denominada "Centro Poblado "Humayacu II Etapa".*

**SEGUNDO.-** *La inspección se realizará el día lunes 29 abril del 2013, a partir de las 08h00; y el Departamento Técnico emita el informe correspondiente de manera inmediata.*

✓





## 6.- Lectura y resolución de documentos.

➤ Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por la ciudadana Vilma Guicela Franco Ramírez, de fecha 27 de marzo del 2013, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.1., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: en base a la certificación emitida por la Dirección de Planificación y los documentos adjuntos, mociono que se autorice la partición de bien inmueble urbano.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor concejal Manuel Garzón se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar la partición de bien inmueble urbano del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:





Clave catastral: 50010624006  
Ubicación: Barrio La Alborada  
Parroquia: Joya de los Sachas  
Área aproximada: 448,00 metros cuadrados.

➤ Se da lectura al oficio N° 725-DJ-GADMCJS de fecha 13 de diciembre del 2013, suscrito por el Dr. Holger Jiménez en su calidad de Procurador Síndico del GADMCJS, mediante el cual expresa: *me refiero a la sumilla puesta por su autoridad en el escrito sin número de fecha 27 de noviembre del 2012, suscrito por varios asociados de la Asociación de Comerciantes Minoristas "San Francisco" (Mercado San Francisco), los mismos que solicitan se les ayude a legalizar las escrituras de los socios, al respecto debo señalar:*

*Con fecha 31 de julio del año 1993, se eleva a escritura pública de compra venta de un lote de terreno urbano, que otorgó el Ilustre Municipio del Cantón La Joya de los Sachas favor de la Asociación de Comerciantes Minoristas San Francisco.*

*En la clausula sexta de la escritura textualmente señala: El terreno materia de esta compra venta no podrá ser enajenado a favor de terceros bajo ningún motivo y su enajenación producirá la nulidad de esta compra venta, en virtud de haberse afectado según lo señalado en el artículo doscientos noventa y uno de la Ley de Régimen Municipal ni podrá ser subdividido en lotes menores a su cabida, sin previa autorización municipal.*

*Por versiones de varios de los socios del Mercado San Francisco señalan que la mayoría de los puestos se han vendido y que cuentan con la escritura pública; hecho que se confirmó en la sesión de los socios de la organización mencionada en la que estuvieron presentes los señores: Lic. Alberto Moreno Ortiz, Dr. Holger Jiménez y Dr. Aurelio Orozco, Concejal, Procurador Síndico y Registrador de la Propiedad del GADMCJS.*

*Es claro que se ha subdividido el bien inmueble dado en venta por parte del Ilustre Municipio del Cantón La Joya de los Sachas, y lo que los recurrentes solicitan es autorización para subdividir el bien inmueble en la parte que tiene a su favor.*

*No le corresponde al gobierno municipal "ayudar" a legalizar escrituras públicas, puesto que la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado San Francisco, se viene administrando como una entidad de derecho privado.*

*Por lo expuesto, es procedente el pedido de los recurrentes y de manera exclusiva en lo que tiene que ver con la autorización para la subdivisión solicitada, quedando bajo exclusiva responsabilidad de los dirigentes de la organización referida la entrega de escritura pública.*

El señor Alcalde manifiesta: el Mercado San Francisco es público no es privado cada uno es dueño de sus acciones y es de todos ustedes que formaron una asociación y se dividieron tal como se tramitó el proceso de la Cooperativa Joya de los Sachas, en su término legal la Dirección Jurídica ha visto pertinente que ustedes continúen con los trámites como dueños del Mercado, indica que es prudente y que el Presidente podrá entregar las escrituras.





El señor Ángel Merizalde Presidente de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado San Francisco solicita la palabra y manifiesta: sobre los puestos quería aclarar que desde hace tiempo atrás tienen dueño sino que por el descuido no han tramitado las escrituras, ahora quieren hacerlo y nos encontramos con este inconveniente por eso recurrimos a ustedes para que nos autoricen continuar con el trámite de las escrituras.

El Dr. Holger Jiménez solicita la palabra y manifiesta: solo por aclarar la pregunta de la señorita concejala Ruth Bravo, que el Municipio entregó un bien inmueble para lo que administren bajo su normativa pero no podían subdividirlo solo debían entregar puestos para que trabajen, tenían que administrarse como una entidad bajo la Ley de Inquilinato, a través del régimen de Propiedad Horizontal, pero en este momento hay pocos puestos que quedan sin escritura, por lo tanto si el Concejo quisiera involucrarse en un problema legal de nulidad de escrituras sería grave, porque existen muchas escrituras públicas y afectados, incluso sería un problema social; por eso lo recomendable es que se atienda el pedido por la necesidad del sector y el estado de hecho.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: la potestad tiene la Asociación del Mercado San Francisco, el Concejo Municipal en su momento les aprobó el plano, existen dos cosas, porque sino permitía la escritura porque se les aprobó el plano, esto está consumado; por otro lado son pocos los puestos que quedan, que se continúe con el trámite regular y concluir con el proceso, que en este caso el representante del Mercado les otorgue el título de propiedad a quienes no tengan, previo haber cumplido con todos los requisitos, como línea de fábrica, pago de impuestos.

El Dr. Holger Jiménez solicita la palabra y manifiesta: discúlpeme señor Concejal pero la idea no es esa, sino que ellos quieren la autorización para entregar las últimas escrituras que quedan, el tratamiento que usted sugiere ya no sería porque el Municipio entra a dar los fraccionamientos en lotes de terreno, porque se les aprobó un plano, más bien lo que quieren es autorización para terminar de entregar las escrituras de los puestos que quedan de cómo lo han venido haciendo, porque el Concejo de ese entonces aprueba y autoriza al Alcalde.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: estamos cumpliendo con la obligación de actuar como Concejo tratando de solucionar los problemas y muchos que vienen desde hace años atrás, ahora nos corresponde es aportar que se solucione, en base al informe jurídico mociono que se autorice para que pueda legalizar el resto de los locales del Mercado San Francisco.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: con el Dr. Jiménez fuimos a una reunión, allá nos pronunciamos que vamos a darle la proyección positiva para evitar problemas, hemos llegado a la solución de esto y se está equiparando las dificultades que se han presentado, con esta





explicación estamos cumpliendo, y apoyo la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** *Autorizar a la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado San Francisco, para que por medio de su representante legal otorgue las escrituras públicas que corresponde de los bienes inmuebles de propiedad del Mercado San Francisco a cada uno de los asociados que lo requieran, sin tener que realizar trámite alguno en la Alcaldía y el Concejo Municipal del GADMCJS; excepto aquellos que tengan que ver con la adquisición de los formularios y más trámites inherentes al proceso traslativo de dominio.*

**SEGUNDO.-** *Notificar con la presente resolución al representante legal de la Asociación de Comerciantes Minoristas del Mercado San Francisco, a la Dirección de Planificación y a la Dirección de Asesoría Jurídica para los trámites de ley correspondientes.*







**7.- Clausura.-** Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las doce horas con treinta minutos (12H30), del día de hoy viernes 19 de abril del dos mil trece.



Sr. Telmo Ureña Patiño  
**ALCALDE**



Ab. Dolores Ordóñez Q.  
**SECRETARIA GENERAL**

